



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 05 AGO 2022

Expte. N° 22.020/22

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Viviana Nahir URGEL, DNI N° 37.636.077; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Srta. URGEL para modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios, aprobado mediante Resolución R-N° 0410-2022, determinando que las tareas comprometidas serán las de colaborar en las tramitaciones de los expedientes, asistir con la carga de datos en el Sistema Informático de Certificaciones (SIDCer) y Libros matrices, colaborar con la emisión de certificados y constancias de títulos en trámite, pases, participar de toda otra actividad administrativa relacionada con el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL y asistir en todo trámite encomendado por la autoridad.

QUE de acuerdo al Segundo punto de esta Adenda, la Universidad abonará a la contratada un adicional al monto fijado por contrato de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) componiendo la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 29.500,00) para los meses de abril y mayo de 2022.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Viviana Nahir URGEL, DNI N° 37.636.077, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0995-2022

